



Asociación Profesional de CABOS

REUNIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE NORMATIVA Y ESTATUTO PROFESIONAL

(con especial referencia a la problemática de las vacantes de Cabo)

Jueves, 4 de junio de 2020

Hoy ha tenido lugar la reunión de la Comisión Permanente de Normativa y Estatuto Profesional. La reunión, presidida por el Jefe del Mando de Personal (Teniente General Díaz Alcantud), comenzó con un minuto de respetuoso silencio en reconocimiento y recuerdo de las víctimas del Covid-19, y en particular por nuestros compañeros fallecidos víctimas de este virus.

La Comisión se realizó a través de videoconferencia y en la misma se desarrollaron los puntos establecidos en el orden del día.

En primer lugar se aprobaba el acta de la reunión celebrada el pasado 5 de marzo, si bien se introdujeron pequeñas modificaciones a propuesta del propio Mando de Personal, ASES-GC y APRO-GC.

En segundo lugar se actualizaron los posicionamientos de las asociaciones respecto de los proyectos normativos que van a ser presentados al Pleno del Consejo del próximo día 25 de junio. Y se dice que se actualizaron los posicionamientos porque durante la pasada Comisión de Normativa del 5 de marzo ya se posicionó cada una de las asociaciones respecto de estos mismos proyectos normativos.

Los **proyectos normativos** que han vuelto a ser informados son los siguientes:

1º.- ORDEN MINISTERIAL por la que se establecen las normas específicas para la clasificación y provisión de destinos de la Guardia Civil.

Este proyecto normativo ya pasó por esta misma Comisión, no sólo el 5 de marzo, sino en la Comisión del 26 de noviembre de 2019, pero por decisión del anterior Director General del Cuerpo fue retirado para su pase por el Pleno del Consejo.

Se ha mantenido el posicionamiento de APCABOS-GC frente a este proyecto normativo que fue de "ABSTENCIÓN"; si bien se ha hecho constar que a pesar de este posicionamiento **APC-GC es contrario a la gran cantidad de destinos que son asignados por libre designación (artº 9), como también es contrario a que se limite el número de vacantes que se pueden solicitar en cada convocatoria (artº 12.1.m).**

INFORMA

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL





Asociación Profesional de CABOS

2º.- ORDEN MINISTERIAL por la que se establece la clasificación, usuarios y precios que deberán regir en las residencias de la Guardia Civil.

Este proyecto normativo también ya pasó por esta misma Comisión, no sólo el 5 de marzo, sino en la Comisión del 26 de noviembre de 2019, pero en este caso también por decisión del anterior Director General del Cuerpo fue retirado para su pase por el Pleno del Consejo.

Se ha mantenido el posicionamiento de APCABOS-GC frente a este proyecto normativo que fue "A FAVOR".

3º.- ORDEN MINISTERIAL por la que se establecen las normas y procedimientos sobre la tramitación, concesión, efectos, limitaciones y uso de la medalla de campaña

Este proyecto normativo "nos viene" de las FAS para que pase por nuestro Consejo.

Esta medalla que tiene como objeto el reconocimiento en la participación de determinadas operaciones militares y de campañas en el exterior se podrá conceder a los miembros de las FAS, FFCCSE, personal civil nacional y personal militar y civil extranjero y solo tendrá valor honorífico (no computable a efectos de méritos).

Se ha mantenido el posicionamiento de APCABOS-GC frente a este proyecto normativo que fue "A FAVOR".

4º.- ORDEN GENERAL por la que se modifica la OG 1/2019, de 28 de marzo, sobre valoración específica de méritos y aptitudes en los procesos de evaluación.

Este proyecto normativo básicamente viene a realizar unos mínimos ajustes en la norma que modifica a fin de incluir aclaraciones que faciliten la identificación de determinadas unidades o puestos de trabajo que se encontraban incluidas en una denominación genérica.

Este proyecto de O.G. ha sido retirado para que no pase al próximo Pleno del Consejo hasta que no hayan sido cerrados todos los procesos de evaluación en tramitación.

5º.- ORDEN COMUNICADA por la que se modifica la orden comunicada de 29 de junio de 2018, sobre el régimen de servicio e incentivos para servicios especiales en los buques de altura de la Guardia Civil.

Este proyecto normativo básicamente viene motivado por la entrada en servicio de un nuevo buque de altura ("Río Arlanza"), botado el 2 de octubre de 2019 a fin de ajustar la redacción de competencias de la Jefatura Fiscal y de Fronteras en el entorno marítimo al desarrollo de la nueva estructura orgánica básica del Ministerio del Interior y la incorporación de nuevos puestos de trabajo (Jefe de Máquinas y Cocinero) al precitado nuevo buque de altura.

INFORMA

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL





Asociación Profesional de CABOS

Tanto UO como AUGC han expuesto que la redacción no está demasiado clara en orden a evitar que se malinterprete las normas sobre jornada y horario y la presente orden comunicada y esa mala interpretación puedan ocasionar un perjuicio para los guardias civiles.

El órgano de dirección se comprometió a modificar la redacción para hacerla más clara y evitar malas interpretaciones.

Por ello el posicionamiento de APC-GC ha sido “reserva de voto para el Pleno del Consejo” hasta que se vea cuál va ser la redacción definitiva de la Orden Comunicada.

En tercer lugar se informó de los nuevos proyectos normativos que va a presentar el Mando de Personal y de los que se abrirán los correspondientes grupos de trabajo.

Los borradores de **proyectos normativos** para abrir grupos de trabajo son los siguientes:

a.- Para que (en principio) pasen al Pleno del Consejo del mes de septiembre de 2020.

1. Borrador de proyecto normativo de ORDEN MINISTERIAL sobre sistema de evaluación de la calidad de la enseñanza en la Guardia Civil.
2. Borrador de proyecto normativo de REAL DECRETO de código de conducta del guardia civil.

b.- Para que (en principio) pasen al Pleno del Consejo del mes de diciembre de 2020.

1. Borrador de proyecto normativo de ORDEN GENERAL que sustituirá a la OG 3/2018 (Concurso de méritos).
2. Borrador de proyecto normativo de ORDEN GENERAL de evaluaciones.
3. Borrador de proyecto normativo de REAL DECRETO de PLANTILLAS 2021/2025.

En cuarto lugar se abrió el turno de ruegos y preguntas.

En este turno se “tocaron” los siguientes temas:

INFORMA

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL





Asociación Profesional de CABOS

1º.- CONVOCATORIA DE ANUNCIO DE VACANTES DE CABO.

Sobre esta cuestión solo dos asociaciones sacaron este importante tema: APC-GC e IGC. Si bien, como no podía ser de otra forma, fue APC-GC la que más en profundidad lo trató y la única que solicitó medidas concretas para paliar en la medida de lo posible la injusticia que significa el que un colectivo de 8.000 personas vean frustradas sus legítimas expectativas de que sean anunciadas las vacantes de sus empleos en un plazo razonable (y no en un año).

APC-GC comenzó diciendo que aun no dudando del esfuerzo que desde el Mando de Personal se hace para la provisión de destinos de todos los guardias civiles, el calendario publicado por comunicado de fecha 29 de mayo de 2020 supone "UN DESPRECIO (OTRO MÁS)" para los empleos de Cabo. Término, por cierto, que el Mando de Personal consideró como "grueso", pero que nuestro Vocal explicó que era cómo nosotros considerábamos el trato dispensado con el anuncio de vacantes publicado.

Así mismo se dijo que este nuevo (suma y sigue) varapalo para los empleos de Cabo ha supuesto una indignación y un enfado no sólo para los socios de APC-GG (que nos consta que así ha sido) sino para todos los cabos.

APC-GC solicitó del Mando de Personal no sólo una explicación sobre los motivos de este nuevo agravio hacia nuestros empleos, sino que le reprochó el porqué esa explicación no se comunicó, por los medios que sin duda tiene el órgano de dirección, a todos los cabos.

Ante esto, el Mando de Personal ha expuesto que el calendario publicado es el resultado de compatibilizar, en el complejo asunto de la provisión de destinos, todas las condiciones que se dan con los parámetros exigidos en la normativa aplicable. O dicho de otra forma, no se han publicado vacantes durante estos meses porque el proceso de asignación de esas vacantes se solaparía con las vacantes que están previstas deben ser publicadas en el mes de octubre; y en este mes de octubre se tienen necesariamente que publicar vacantes porque es el mes de finalización del curso de capacitación para el ascenso a Cabo; por ello, tampoco se puede adelantar la publicación de las vacantes porque si así se hiciera, no podrían pedir los guardias civiles, ya cabos, que han finalizado el curso. Y el Mando de Personal quiere seguir haciendo lo que lleva haciendo desde hace tiempo (y que APC-GC siempre lo ha querido, aunque por supuesto que no se quiere que con ello se produzca un perjuicio para el resto de cabos): Que los guardias civiles que finalicen el curso de cabo, salgan inmediatamente como cabos y sean destinados como tales, y no como ocurría en antaño que los guardias civiles tras finalizar el curso volvían a sus unidades y ascendían a los meses o a los años de haber finalizado el curso de capacitación.

INFORMA

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL





Asociación Profesional de CABOS

Finalmente APC-GC ha solicitado del Mando de Personal:

1. Alguna medida que mitigue esta injusticia.
2. Si “técnicamente” no pudiesen anunciar vacantes en estos próximos meses o no pudiesen adelantar el anuncio de vacantes del cuarto trimestre, que al menos la resolución de los destinos de las vacantes anunciadas en el último trimestre fuera antes o al unísono que la resolución de los destinos del empleo de guardias civiles a fin de que los cabos no perdiesen la preferencia para la adjudicación de pabellón.
3. Una explicación (clara y didáctica) a todos los empleos de Cabo de los motivos por los cuales en el calendario de anuncio de vacantes a los empleos de cabo no se les ofertarán vacantes hasta mediados del mes de octubre del 2020.

Solo subrayar con tristeza que ninguna asociación (y cuando se dice ninguna, es ninguna -ni tan siquiera aquella que en sus organizaciones tienen “entes” dedicadas en exclusiva a los cabos-) planteó solicitud alguna sobre esta trascendental cuestión para los empleos de Cabo.

3º.- TERCER TRAMO DE LA EQUIPARACIÓN SALARIAL.

El Mando de Personal ha subrayado tres cuestiones: La primera, que como todos sabemos el Gobierno se ha comprometido al pago de este tramo; la segunda, que la propuesta que se hizo por la DGGC en la Comisión Técnica de Seguimiento era eso, una “propuesta” y lo que se quería (y se quiere) es obtener el mayor consenso posible con las asociaciones para el reparto dentro del Cuerpo; y, la tercera, que para poder repartir dentro del Cuerpo lo primero es saber cuánto nos va a corresponder y, por ahora, la SES no ha dicho nada.

4º.- PAGO DEL SEGUNDO TRAMO DE LA PRODUCTIVIDAD POR OBJETIVOS.

El Mando de Personal ha comunicado que, si todo se desarrolla “normal”, el pago será en el mes de julio o agosto.

5º.- PAGO DE LA PRODUCTIVIDAD por equiparación salarial.

El Mando de Personal ha comunicado que, si es transferida la cantidad que tiene la SES para esta finalidad, se podría abonar en la nómina de julio.

-----oOo-----

INFORMA

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

